



**Ayuntamiento de  
Peñaranda de Bracamonte**



## **BASES REGULADORAS DEL SORTEO PÚBLICO DE PLAZAS PARA ASISTIR A LA GRABACIÓN DEL PROGRAMA "GRAND PRIX"**

### **1. Objeto y Finalidad**

El presente sorteo tiene como objetivo seleccionar a OCHENTA Y CUATRO (84) personas empadronadas en Peñaranda de Bracamonte para asistir como público a la grabación del programa de televisión "Grand Prix del Verano". Las plazas se asignarán de forma individual y gratuita.

### **2. Organismo Responsable**

La organización y gestión de este sorteo recae en el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte.

### **3. Requisitos de Participación**

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- \* Estar empadronadas en el municipio de Peñaranda de Bracamonte a fecha 1 de enero de 2025.
- \* Haber rellenado correctamente la hoja de inscripción dentro del plazo establecido.
- \* Aceptar el tratamiento de datos personales para las finalidades descritas en la hoja de inscripción, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

### **4. Proceso y Plazo de Inscripción**

Los interesados en participar deberán formalizar su inscripción a través de una de las siguientes vías:

- \* **\*\*Presencialmente:\*\*** En el Registro General del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte.
- \* **\*\*Por Sede Electrónica:\*\*** Accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento y siguiendo los pasos indicados.

El plazo para la inscripción se establece desde el **\*\*4 de junio de 2025 a las 09:00 horas hasta el 11 de junio de 2025 a las 14:00 horas\*\***, ambos incluidos. Las inscripciones recibidas fuera de este plazo no serán admitidas.

## 5. Desarrollo del Sorteo

1. **Fecha y Lugar del Sorteo:** El sorteo se realizará en un acto público en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte. EL 19 DE JUNIO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS
2. **Mecánica del Sorteo:** La selección de los ganadores se realizará de forma aleatoria. A cada inscripción admitida se le asignará el número de registro de solicitud. La extracción de los números ganadores se llevará a cabo mediante una aplicación informática que garantice la transparencia y aleatoriedad del proceso.
3. **Presencia en el Sorteo:** En el acto público del sorteo estarán presentes, como mínimo, la Alcaldesa y el Secretario municipal, además de otras personas designadas por la Alcaldía para supervisar y dar fe del proceso.
4. **Acta del Sorteo:** Se levantará un acta oficial del sorteo vía ZOOM, donde quedará constancia de todo el proceso, los números de registro ganadores y el orden de la lista de suplentes.

## 6. Notificación y Aceptación de Plazas

1. **Publicación de Resultados:** Los resultados del sorteo se harán públicos y se notificarán a los ganadores a través de la página web oficial de la Corporación y, adicionalmente, mediante los grupos de difusión de WhatsApp del Ayuntamiento a aquellos participantes que hayan consentido recibir comunicaciones por este medio.
2. **Lista de Suplentes:** Se establecerá una lista de suplentes que será utilizada en riguroso orden en caso de que algún ganador renuncie a su plaza, no cumpla los requisitos, o no pueda ser localizado en el plazo establecido. El proceso de notificación y aceptación para los suplentes será el mismo que para los ganadores.

## 7. Consideraciones Finales

1. **Inapelabilidad del Fallo:** El fallo del sorteo será inapelable.
2. **Aceptación de las Bases:** La participación en este sorteo implica la total aceptación de todas y cada una de las presentes bases, así como de las decisiones que el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte pueda tomar para la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.
3. **Protección de Datos:** Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte con la única finalidad de gestionar este sorteo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos ante el Ayuntamiento.
4. **Causas de Fuerza Mayor:** El Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte se reserva el derecho de suspender o cancelar el sorteo por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad que impidan su correcta celebración, sin que ello genere derecho a compensación alguna para los participantes.

